

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020

PARA LA: "ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS"

DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA DE BIENESTAR.

27 DE NOVIEMBRE DE 2020

FJMB Página 1 de 31



CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020, PARA LA ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS.

ÍNDICE

1	DATOS GENERALES	3
2	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES	
3	GARANTÍA DE LOS BIENES	3
4	FECHA Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	
	ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	
6	CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN	4
_	PREGUNTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN	
8	ENTREGA DE PROPUESTAS	
	INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA	
	PRIMER SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL	
	SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	
12	TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	9
	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	
14	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
	CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN	
	CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO	
	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	
	NOTIFICACIÓN DE FALLO	
	FIRMA DEL CONTRATO	
	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
	CONFLICTO DE INTERÉS	
	MODIFICACIONES AL CONTRATO	
	SUSPENSIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO	
24	FORMA DE PAGO	16
25	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES	16
	CONTROVERSIAS	
	NOTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	
28	SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	17
(ANE	KO *1"	18
(ANA	(O "2"	20
NEX	(O "3"	21
\NE>	(O "4"	22
NEX	(O "5"	23
	(O "6"	
	(O "7"	
	(O *8"	
	(O "9"	
	SO "10"	
	SARIO	
		30

FJMB Página 2 de 31



CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020, PARA LA ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS.

1 DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con fundamento en los artículos 15 fracción II, 67 fracción IV, 99, 102, 103 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como en las demás disposiciones legales y administrativas aplicables vigentes en la materia, aplicando recursos municipales, llevará a cabo el procedimiento de Concurso por Invitación de Carácter Nacional número CMA-SB-CI-566/2020 para la "ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS".

De conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción VIII de la Ley, las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidad de los bienes que se detallan en el **Anexo "1"** denominado **"Propuesta técnica"** de la presente invitación.

3 GARANTÍA DE LOS BIENES

El período de garantía para los bienes solicitados deberá ser: Tres meses posteriores a la entrega de los bienes.

4 FECHA Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

La fecha de la entrega de los bienes será: Durante 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

El lugar de entrega de los bienes será: **Se notificará al proveedor adjudicado 5 días** previos a la entrega de los bienes.

5 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

Calendo	ario
Envío de preguntas a la Invitación	Hasta las 10:00 horas del 30 de noviembre de 2020
Envió de respuestas por parte de la convocante	Hasta las 18:00 horas del 30 de noviembre de 2020

FJMB Página 3 de 31



Presentación	de	propuestas	(3	Hasta las 10:00 horas del 02
Sobres)				de diciembre de 2020
Notificación de Fallo			A partir de las 17:00 horas del	
Nomicación a	e raii	0		04 de diciembre de 2020

6 CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

De manera previa al envío de las propuestas, los licitantes invitados deberán confirmar la recepción de la invitación y participación en el procedimiento de adjudicación a través de correo electrónico a la siguiente dirección cmapuebla@gmail.com, teniendo como límite hasta las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2020. Para confirmar la recepción del correo el licitante deberá comunicarse al teléfono 01 222 309-44-00 extensiones 5169.

7 PREGUNTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN

Con el propósito de atender las dudas o aclaraciones que existan acerca de la presente invitación y sus anexos, las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico a la cuenta <u>cmapuebla@amail.com</u> o entregarlas personalmente por escrito en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración ubicada en Avenida Reforma Número 126, Primer Piso, Colonia Centro, Puebla, Puebla, a más tardar el 30 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas, éstas deberán realizarse de preferencia en papel con membrete de la empresa, o bien, con su nombre o razón social impreso y deberán estar firmadas por el licitante o su representante legal.

La convocante enviará las respuestas a las dudas a través de correo electrónico para conocimiento de todos los licitantes participantes, a más tardar el día 30 de noviembre de 2020 a las 18:00 horas, por lo que será necesario que confirmen la recepción de las mismas, ya que, de no hacerlo, se da por entendido que la información fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

En caso de que no haya preguntas por parte de los licitantes, ni existan aclaraciones por parte de la convocante, se da por entendido que la invitación es clara y que se está conforme con todos los puntos que la conforman.

8 ENTREGA DE PROPUESTAS

FJMB Página 4 de 31



Los licitantes deberán entregar sus propuestas en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en el primer piso de la Avenida Reforma, número 126 Colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000, a más tardar el día 02 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas.

El licitante deberá presentar tres sobres debidamente sellados con cintas adhesivas y rotulados con los siguientes datos: nombre del licitante, número de procedimiento, número del sobre y dirigidos al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

9 INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

El licitante que esté interesado en participar, deberá conformar su propuesta con los documentos que se solicitan en los numerales del 10 al 12.

Los escritos y anexos que conforman la propuesta del licitante deberán estar elaborados en papel membretado, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante concurso por invitación, debidamente firmados, por el representante legal o por la persona autorizada para ello de acuerdo al poder notarial y deberán estar dirigidos a la convocante.

Con respecto a la <u>documentación legal</u>, misma que por su propia naturaleza no pueda ser modificada o alterada (actas constitutivas, declaraciones de impuestos, CURP, identificación oficial, etc.), se deberá entregar en su forma original, debidamente firmada y/o rubricada por el representante legal. La documentación deberá ser legible, de lo contrario se procederá al desechamiento de la propuesta y a la descalificación del licitante.

10 PRIMER SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL

El primer sobre de la documentación legal deberá estar conformado por la documentación que se enlista a continuación.

10.1 El licitante deberá de presentar copia simple de la siguiente documentación (según sea el caso):

A) Persona física

- Constancia de Situación Fiscal actualizada
- Identificación oficial vigente (pudiendo ser pasaporte, credencial de elector o cédula profesional)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Acta de Nacimiento.
- Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor

FJMB Pågina 5 de 31



de tres meses) de la persona física (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones (copia legible).

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

B) Persona moral

- Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Acta constitutiva de la sociedad. El objeto social del licitante mencionado en el acta constitutiva deberá estar relacionado con los bienes o servicios motivo de este procedimiento. Resaltando con marca textos: denominación, objeto social, nombre del administrador o representante legal.
- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con marcatextos en las modificaciones.
- Poder Notarial del representante legal.
- Identificación oficial vigente del representante legal (pudiendo ser pasaporte, credencial de elector o cédula profesional)
- Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses) de la persona moral (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones (copia legible).

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

FJMB Página 6 de 31



El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- 10.2 El licitante deberá presentar en su propuesta una declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley, pudiendo realizarlo en escrito libre o utilizar al formato del Anexo "3" de la presente invitación. En dicho escrito se deberá manifestar también que se conoce y está de acuerdo con los puntos y requisitos esenciales de la presente invitación.
- 10.3 El licitante deberá de entregar en su propuesta copia simple del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente, cuya especialidad plasmada en dicho registro deberá coincidir con el objeto de la presente invitación.
- 10.4 En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar carta compromiso conforme al **Anexo "4"**, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*) firmada por el representante legal y/o apoderado legal.

10.5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON CARÁCTER DE MIPYMES.

Los Licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de tal estratificación, utilizando para este fin el formato del **ANEXO "10"** de las Bases de la invitación. **Nota:** Solo aplica para personas morales.

11 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

El segundo sobre de la propuesta técnica deberá estar conformado por la documentación que se enlista a continuación.

- 11.1 El licitante deberá presentar el **Anexo "1"** denominado **"Propuesta técnica"** debidamente requisitado, mismo que deberá contener los siguientes requisitos.
 - a) Descripción detallada de los bienes;
 - b) Fecha y lugar de entrega y cumplimiento de acuerdo al **numeral 4** de esta invitación;
 - c) Período de garantía de los bienes de acuerdo al numeral 3 de esta Invitación.
- 11.2 El licitante deberá integrar en su propuesta, carta en papel membretado y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado se compromete a:

FJMB Página 7 de 31



- a) Presentar originales y copias de la documentación legal que le identifica y acredita para la formalización del contrato.
- b) Realizar el cambio al 100% de los bienes que presenten vicios ocultos, daños por defecto de empaque, transportación y/o fabricación, debiendo sustituirlos a entera satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la devolución. Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- c) Designar a un ejecutivo de cuenta para la entrega de los bienes, quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar números fijos, de celular o radio comunicación.
- d) Responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.
- e) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo las entregas.
- f) Mantener de manera confidencial la compra de los bienes y no divulgar por ningún medio o motivo la información relativa a dicha adquisición.
- g) Notificar a la convocante la entrega de los bienes con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- h) Ser responsable de que el tipo de empaque que se utilice sea adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado para la transportación, carga, descarga y almacenaje.
- i) Responsabilizarse del traslado seguro de los bienes, hasta su entrega y aceptación por parte de la contratante.
- 11.3 El licitante debe indicar marca o nombre del fabricante de todos los bienes ofertados.
- 11.4 El licitante deberá de integrar en su propuesta el **Anexo "5"** denominado curriculum empresarial debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado legal, que incluya una copia de contrato y/o factura que avalen su experiencia en la venta de bienes similares a los de esta invitación.
- 11.5 El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que manifieste que los bienes ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.
- 11.6 El licitante deberá entregar en su propuesta dispositivo magnético (USB o DVD) en el que esté grabado el Anexo "1" de la propuesta técnica en formato Word.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el Anexo 1, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se

FJMB Página 8 de 31



tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

INFORMATIVO

El proveedor adjudicado debe contactarse de manera inmediata, después de la firma del contrato, con la Directora de Desarrollo Humano y Educativo de la Secretaría de Bienestar del Municipio de Puebla, para la coordinación de la entrega de los bienes en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 17:00 horas / Teléfono 2223 09 46 00 Extensión 6935.

12 TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

El tercer sobre de la propuesta económica deberá estar conformado por la documentación que se enlista a continuación.

- **12.1** El licitante deberá de presentar el **Anexo "2"** denominado "**Propuesta económica**", mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - a) Número de partida, cantidad solicitada de acuerdo con el Anexo "1";
 - b) Cotización del bien indicando: Importe, importe subtotal el impuesto al valor agregado y el total (suma del subtotal e impuestos) mismo que deberá señalarse en número y con letra;
 - c) La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional, misma que deberá contener únicamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos. En caso de que la cotización contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos para la correspondiente evaluación.
 - d) Con la leyenda: "Los precios serán firmes hasta el total cumplimiento de la entrega de los bienes"
- **12.2** El licitante deberá entregar en su propuesta dispositivo magnético (USB o DVD) en el que esté grabado el **Anexo "2"** de la propuesta económica en formato Excel.

Nota: De existir diferencia en la partida y especificaciones establecidas en el Anexo 2, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- 12.3 El licitante deberá considerar en su propuesta económica el pago por los servicios prestados por la Contraloría Municipal equivalente al 5 al millar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente.
- 12.4 Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:

FJMB Página 9 de 31



- a) En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra.
- c) Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.
- 12.5 Para garantizar la seriedad de sus propuestas, los licitantes deberán presentar:
 - a) <u>Cheque cruzado ó de caja</u>, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "MUNICIPIO DE PUEBLA por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A ó
 - b) <u>Póliza de fianza</u> debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **Anexo** "8" de esta invitación, otorgadas a favor de la "TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" (sin abreviaturas), por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A.

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres, correspondiente a la propuesta económica.
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta.
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta invitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en esta invitación.

FJMB Página 10 de 31



12.6 La última declaración provisional de impuestos federales y acuse de recibido 2020 y/o declaración anual del ejercicio de impuestos federales 2019 y acuse de recibido, ambas en copia simple legible, asimismo con sus respectivos desgloses, no será suficiente el presentar únicamente el acuse de recibido.

13 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

13.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.-

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo, los licitantes participantes que no hayan resultado adjudicados podrán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de sus respectivas propuestas económicas.

13.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.-

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante que resultó adjudicado presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido.

14 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas enviadas por los licitantes, se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

- a) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) La evaluación de la documentación legal se realizará verificando que los licitantes presenten y cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 10 de la presente invitación.
- c) La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten y cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 11 de la presente invitación
- d) La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten y cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **numeral 12** de la presente invitación.

15 CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN

a) Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los

FJMB Página 11 de 31



requisitos exigidos en los numerales del 10 al 12 serán desechadas y, por lo tanto, descalificadas, en virtud de que dichos requisitos son esenciales.

- b) Si las propuestas llegaran en una fecha y horario posteriores a los establecidos en la presente invitación.
- c) Si se comprueba que tienen acuerdo con otras empresas participantes para elevar el precio de los bienes que se están concursando.
- d) Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica/económica y que éste afecte a los intereses del Municipio.
- e) Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- f) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- g) Si su propuesta no indica el período de cumplimiento de la entrega de los bienes, ó si éste rebasa los plazos requeridos.
- h) Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.
- i) Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- j) En aquellos casos en que el licitante incluya elementos en su propuesta que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine el Comité Municipal de Adjudicaciones, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- k) La presentación de su propuesta sin firma o cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación, implica su descalificación.
- I) En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.
- m) Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal, técnico o económico solicitados en los puntos 10 a 12 de la presente invitación.

16 CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en los artículos 92, 95 y 99, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

 a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación;

FJMB Página 12 de 31



- b) Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.
- c) Cuando no se cuente con tres propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente.
- d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- e) Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante

17 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación será al licitante que cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, proponga el **precio más bajo por la única partida** siempre y cuando se encuentre dentro del techo presupuestal autorizado.

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta Convocante y exista un empate en precio, la partida o partidas empatadas se dividirán entre éstos.

En el caso de que los bienes no admitan cómoda división se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre empresas no poblanas, se adjudicará al proveedor que se encuentre ACTIVO dentro del Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Si ambos licitantes están activos se realizará nuevamente el procedimiento de puja a la baja.

18 NOTIFICACIÓN DE FALLO

La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Acta de Fallo de la siguiente manera:

- a) El acta de fallo será enviada vía correo electrónico, dentro de los 5 días naturales siguientes a su emisión, siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.
- b) Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmarla ya que, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

FJMB Pågina 13 de 31



- c) La convocante se libera de cualquier responsabilidad en caso de que el licitante adjudicado carezca de dicha comunicación.
- d) Los licitantes participantes en el presente procedimiento podrán acudir a las instalaciones de la convocante para solicitar una copia simple del Acta de Fallo.

19 FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la dependencia y/o entidad del ramo correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar y recibir el contrato en la Secretaría de Bienestar ubicada en Boulevard San Felipe número 2615 tercer piso, Colonia Villa Posadas, Puebla, Puebla, presentando original y copia simple (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Constancia de situación fiscal actualizada.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2018-2021, el licitante adjudicado que haya presentado la carta compromiso conforme al Anexo "4", en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá exhibir ante la contratante, en un término no mayor de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del fallo, su actualización o en su caso, la constancia de registro en el padrón de proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

20 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FJMB Página 14 de 31



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "Municipio de Puebla", o mediante fianza otorgada a favor de la "Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla" (sin abreviaturas), por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. En caso de que se opte por entregar fianza, esta deberá estar debidamente tramitada ante las instituciones financieras correspondientes pudiendo tomar como referencia la redacción sugerida en el Anexo "9" de la presente invitación.

21 CONFLICTO DE INTERÉS

El licitante que haya resultado adjudicado deberá presentar previo a la suscripción del contrato el Anexo "7" debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

22 MODIFICACIONES AL CONTRATO

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 113 de la Ley podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

FJMB Página 15 de 31



23 SUSPENSIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 121, 122 y 123 de la Ley podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.
- b) Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- c) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

24 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada una vez entregados los bienes a entera satisfacción de la contratante, misma que debe acompañarse de fotos de comprobación y bitácora de la entrega.

El proveedor debe contar con facturación electrónica.

La factura deberá cubrir todos los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

La descripción de la factura debe corresponder a lo ofertado en la propuesta técnica.

Datos de facturación:

A nombre de: Municipio de Puebla.

R.F.C.: MPU6206015F0

Dirección fiscal: Juan de Palafox y Mendoza número 14, Colonia Centro, Código

Postal 72000, Puebla, Puebla.

25 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones establecidas en el contrato serán ejecutadas de acuerdo a los ordenamientos legales vigentes.

26 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

27 NOTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se deberá notificar a la convocante, preferentemente mediante el formato identificado como **Anexo "6"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 Fracción IV

FJMB Página 16 de 31



de la Ley.

La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

Dicha notificación podrá realizarse enviando el citado formato vía correo electrónico a la dirección de correo **cmapuebla@gmail.com**.

28 SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

La supervisión de la entrega de los bienes se realizará a juicio del Comité de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

ENRIQUE GÓMEZ HARO RIVAS

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

En caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (222)3-09-44-00 Extensiones 5169 y 5165.

FJMB Página 17 de 31



ANEXO "1"

CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020, PARA LA ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA TÉCNICA" "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS BIENES"

Lugar y fecha:	
----------------	--

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PRESENTE

PARTIDA	UNIDAD DE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE
1	КІТ	11000	Entrega de kits de salud para niños y niñas Objetivo: Realizar la adquisición de kits de salud para la desinfección individual de niñas y niños, en escuelas de educación básica ubicadas en el municipio de Puebla, que consiste en lo siguiente: I Especificación general de kits El licitante debe suministrar 11,000 kits; cada uno deberá contener lo siguiente: 1 1 Careta infantil con arco de lente de protección 2 1 paquete con 10 cubrebocas desechables sencillos tricapa. 3 1 botella de sanitizante ecológico de 100 ml 4 1 paquete de 20 toallitas desinfectantes 5 1 Porta Kit de tela II Especificación de materiales: a) Careta infantil con arco de lente de protección, rotulado con un diseño que será entregado al proveedor por el área requiriente. Careta de protección con arco y mica protectora para evitar el contacto directo por medio de aero socialización, que proteja ojos, nariz y boca del contacto directo. b) Paquete con 10 cubrebocas desechables sencillos tricapa. De 17.5 cm de largo x 9.5 cm de ancho 1 Tela sms 1 Tricapa 1 Termo sellado 1 Plisado 1 Elástico externo para su fácil sujeción	

FJMB Página 18 de 31



	Sanitizante para superficies u objetos Solución líquida Ingredientes: cuaternarios de amonio, estabilizador ecológico y agua destilada, conservador ecológico, glicerina UPS kosher. No tóxico Presentación: botella de 100 ml	
	 d) Paquete de toallas desinfectantes Paños húmedos desechables antibacteriales para uso personal. Impregnados en una solución de alcohol etílico al 96% y cloruro de benzalconio, conservadores y fragancia, En presentación de un paquete con 20 piezas de 17 x 20 cm No tóxico 	
	e)Porta Kit de tela • Tela de canasta • Con cierre y color indistinto • De 23.5 cm de ancho por 13 cm de alto y 5 cm de fuelle • Con capacidad para almacenar: 1 paquete con 10 cubrebocas desechables sencillos tricapa,1 botella de sanitizante ecológico de 100 ml y 1 paquete de 20 toallitas desinfectantes.	

Fecha de la entrega de los bienes: _ Lugar de entrega de los bienes:	
Período de garantía de los bienes:	
(Nombre v firma	del representante legal o de la persona física

FJMB Página 19 de 31



ANEXO "2"

CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020, PARA LA ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUEST	A ECON	
PROPURSI	A = C.C.N	CJMIC.A

Lugar y Fecha:	
----------------	--

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	KIT	11000		
		***************************************	SUBTOTAL	
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			I.V.A.	
			TOTAL	

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES"

•		
	(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)	

FJMB Página 20 de 31



ANEXO "3"

CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020, PARA LA ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY"

Lugar y fecha:
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PRESENTE
En relación al procedimiento de adjudicación mediante concurso por invitación de carácter nacional número y en cumplimiento al numeral 10.2, bajo protesta de decir verdad manifiesto que (*), no se encuentra(n) en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal. Asimismo, manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Invitación antes citada.
(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)
(*) En este apartado señalar una y solo una de las siguientes 2 opciones, según sea el caso:
<u>Persona Física:</u> Señalar el nombre de la persona física que participa, tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.
Persona Moral: Señalar el nombre de la empresa que participa tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

FJMB Página 21 de 31



ANEXO "4"

CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020, PARA LA ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS.



CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CARTA COMPROMISO

Por este medio, la Persona Moral/Física (razón social)* con RFC (12 ó 13 dígitos, según corresponda)*, representada por (nombre y cargo)*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente y 23 de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2018- 2021, con base en el procedimiento:

1.	Da A.	itos completos del Procedimiento. Licitación Pública: N/A	
_	в.	Concurso por Invitación *	
	C.	Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: N/A	
	D.	Adjudicación Directa: N/ A	
2. Objeto Social por el cual es contratado*:			
3.	3. Monto contratado: N/A		

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (Nombre de la Dependencia / Entidad) *, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A XX DE XXXXXX DE 2020 "PUEBLA, CIUDAD INCLUYENTE"

Nombre completo y cargo del representante de la Persona Moral / Persona Física*

FORM.3875/CM1821/0920

FJMB Página 22 de 31

^{*}En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

^{*} Campos obligatorios



ANEXO "5"

CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020, PARA LA ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

		Lugar y fecha:		
COMITÉ MUNICIPA PRESENTE	L DE ADJUDICACION	NES DEL HONORABLE AYUN	NTAMIENTO DEL MU	NICIPIO DE PUEBLA
trent sellen sid Constitute de l'assessant en en de l'assessènement de l'assessènement de l'assessènement de l Constitute de la constitute de l'assessent de l'assessènement de l'assessent de l'assessent de l'assessènement	anne en sila i se de la frança de la companya de la serva de la frança de la collègia de la companya de la col La collègia de la co	INFORMACIÓN GENERAL	a senala da a secuente de senala de encuencia de la composición de la constitución de encuente en presidente La composición de la	e de garrene de acomete materiale en contra la promotiva de del medio de describe en contra contra de del del Contra de la promotiva de la p
NOMBRE O RAZÓN	SOCIAL:			
RFC:		5		
DOMICILIO FISCAL				- 2
TELÉFONO:	an ann àirean aig an Tairean an Aireann Aire	CASSAC CASTOMAR PROPERTY IN TRANSPORT AND	SECURIOR SECULIAR SE	oran and the Historical Processing and the Commission of the Commi
CORREO ELECTRÓN	IICO:	return von August von 18 de der Mille anne en de de verse von de	\$-\$-\$-\$\frac{1}{2} \land \frac{1}{2} \land \frac	والمنافز وال
NOMBRE DEL REPRE	SENTANTE LEGAL:	A STANCE SECTION WITH COMMERCEMENT CONTINUES AND WAS THAT A WAS THE STANCE OF THE SECTION OF THE	-Nadolic Barra (drain) — ma 27 in a fores hadinal por hangan or Nadolic Por Arial and Arial Cara a research	CONTRACTOR CONT
LA EXPERIENCIA C	QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ C	EXPERIENCIA DE LA EMPRES OINCIDIR CON LOS BIENES Y/O SERVICI ADJUDICACIÓN, BORRAR ESTA LEYEN	IOS SOLICITADOS EN EL PRES	ENTE PROCEDIMIENTO DE
contaction was which allowed the electrical was the control of the	ES PRODUCTOS O SERVI	CIOS, MARCAS, REPRESENTAC	CIONES, DISTRIBUCION	NES, ETC. QUE MANEJE
			A NITE EL HITTIAGO A SA	na kajumassajanne, et eriskopsis regionisrikanismongani apamikanismongani makaisiani aksistos koksisti. Kajumassassassassassassassassassassassassass
NOMBRE	RELACIÓN E DOMICILIO	DE CLIENTES PRINCIPALES DURA ESTADO/CIUDAD	ANTE EL ÚLTIMO AÑO	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE Y PUESTO)

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ RESPETAR Y LLENAR EL PRESENTE FORMATO CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA

FJMB Página 23 de 31



LUGAR Y FECHA:

ANEXO "6"

CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020, PARA LA ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS.

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES"

DEPENDENCIA S	OLICITANTE:		
PROVEEDOR ADJUDICADO:			
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	
A popular de la company de popular de la company de popular de la company de la compan			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio de la entrega de los bienes con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de entrega de los bienes" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

FJMB Página 24 de 31



ANEXO "7"

CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020, PARA LA ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERÉS"



CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)

FECHA:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) - (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que estable el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mi o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.

Nombre y firma del proveedor (a)

FORM.1956-B/CM1821/0120



ANEXO "8"

CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020, PARA LA ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS.

"FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas, El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante o a favor de la: Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Para garantizar por <u>(nombre de la persona física o moral),</u> con R.F.C,
con domicílio en, el sostenimiento de
la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO, relativo a la
realizado por el Comité Municipal de
Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letraM.N.) sin incluir I.V.A.
Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.
El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.
En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra
lev de Instituciones de Seguros y Fianzas

FJMB Página 26 de 31



ANEXO "9"

CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020, PARA LA ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS.

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente tormato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

Ante o a favor de la: <u>Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de</u> <u>Puebla</u>

ara garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C, col
omicilio en, el fiel y exacto cumplimiento de
das y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No celebrado
on el díade de 2020, realizado por el Comité Municipal de
djudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con e
tículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos :
rvicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número
por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose
ta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% de
onto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en los bienes adjudicados, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Página 27 de 31



ANEXO "10"

CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020. PARA LA ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso). "Formato que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación para manifestar su carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa" __DE ______ DE _____ Comité Municipal de Adjudicaciones. Presente. IMIENTO ____(1)____NO. __(2)___EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA ____PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE. ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR PERSONAS EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON CUENTA CON _(5)___ CUENTA CON _____(5) ______ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y DE QUE DE ACUERDO AL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____(7) ____ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

TAMANO (8)	SECTOR (4)	RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES (5) +(6)	(MDP) (7)
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA 100
400.00	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA 100
	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01
MEDIANA	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	HASTA \$250
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250

ATENTAMENTE

(8)INSTRUCTIVO DE LI ENADO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
2	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
3	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
4	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
5	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
6	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
7	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.



GLOSARIO

Invitación:	El documento que contendrá todos los puntos que rijan el concurso o procedimiento de que se trate y por el que se requerirá a un mínimo de proveedores la presentación de propuestas técnicaseconómicas	
Convocante Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntam del Municipio de Puebla.		
Contratante	La dependencia, entidad o ayuntamiento de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado	
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente	
Licitante:	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, concurso por invitación o bien, en los procedimientos de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, para presentar propuestas técnicas-económicas.	
Propuesta:	Proposición que se expone en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por esta Ley, para su análisis y valoración en sus aspectos técnicos y económico	
Proveedor	La persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante como resultado de los procedimientos previstos conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.	

FJMB Página 29 de 31



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de

FJMB Página 30 de 31



quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

FJMB Página 31 de 31